



1. RESULTADOS AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO IED IED EDUARDO UMAÑA MENDOZA

1.1. CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO IED EDUARDO UMAÑA MENDOZA VIGENCIA AUDITADA 2006

En desarrollo del PAD 2010, Ciclo I, de conformidad con el encargo de auditoría y el respectivo memorando de planeación, se realizó la Auditoría Gubernamental de Seguimiento con Enfoque Integral, Modalidad Especial, para evaluar el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por la IED Eduardo Umaña Mendoza, recibido de conformidad por la Dirección Sectorial de Educación el 05 de febrero de 2008, como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, PAD 2006, Fase II, vigencia auditada 2006. Se realizó un primer seguimiento en septiembre de 2008, obteniendo como resultado que de diez (10) hallazgos se cerraron nueve (9), con un promedio de 1,80 y una eficacia del 90%. De este seguimiento quedó abierto el hallazgo que se enuncia y evalúa a continuación.

1 %Origen: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial PAD 2007 Fase II vigencia 2006 Colegio Eduardo Umaña Mendoza

Capítulo: 1.4 Evaluación de la contratación

Descripción del hallazgo u observación: 1.4.3. Contrato de arrendamiento No.001, suscrito el 17 de abril de 2006 y No.001 suscrito el 1 de marzo de 2007, para el arrendamiento de los espacios destinados a la tienda escolar, entre la IED-EUM y Luis Antonio Morales López. En la cláusula tercera de dichos contratos se estipuló FORMA DE PAGO: El canon de arrendamiento se cancelará semanalmente y deberá ser consignado, al otro día de finalización de la semana (sábado de cada fin de semana). La comprobación de la información registrada en las planillas de control de pagos por arrendamiento de la tienda escolar, cotejada con las fechas de las copias de los recibos de consignación respectivos, permitió constatar que durante la vigencia 2006, de treinta y cuatro pagos relacionados, apenas en cuatro ocasiones se cumplió con el plazo estipulado para la consignación del canon de arrendamiento pactado, resaltando que, en particular, en las semanas comprendidas entre el 6 de noviembre y el 1 de diciembre, las consignaciones fueron efectuadas de manera extemporánea entre el 2 y el 11 de diciembre. En la vigencia 2007 esta conducta fue reiterada, por cuanto, entre el cinco de marzo y el 22 de junio, de veinte pagos relacionados en la planilla de control respectiva, sólo en una ocasión el pago fue oportuno, de acuerdo con lo pactado en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento No.001/07. Cabe agregar que en el periodo comprendido entre 14 de mayo y el 22 de junio, los pagos se efectuaron el 26 de junio, en forma extemporánea.

Acción correctiva: Para el contrato de tienda escolar para la vigencia 2008 y subsiguientes deben definirse mejor las fechas de consignación, dejando algún margen para que el arrendatario pueda consignar el canon en el tiempo establecido en el contrato, por ejemplo: Consignar dentro de los tres días hábiles siguientes al período pactado.

Indicador: Revisión del contrato de Arrendamiento y la verificación de su cumplimiento en todas sus cláusulas por parte del Revisor Fiscal.

Meta: Para el contrato de tienda escolar para la vigencia 2008 y subsiguientes deben definirse mejor las fechas de consignación dejando algún margen para que el arrendatario pueda consignar



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

el canon en el tiempo establecido en el contrato, por ejemplo: Consignar dentro de los tres días hábiles siguientes al período pactado

Área responsable: Rector

Responsable de la ejecución: Rector

Recursos: Humanos

Fecha de inicio: 2007-12-03

Fecha de terminación: 2008-12-31

Resultado del indicador de seguimiento: En el contrato de tienda escolar para la vigencia 2008 y subsiguientes deben definirse mejor las fechas de consignación, dejando algún margen para que el arrendatario pueda consignar el canon en el tiempo establecido en el contrato, por ejemplo: Consignar dentro de los tres días hábiles siguientes al período pactado. Ver contrato de arrendamiento No. 001/08 y relación de pagos realizados por la Tienda Escolar, Primer Semestre Año 2008.

Grado de avance físico de ejecución de las metas . Seguimiento Entidad: 100

Análisis - Seguimiento Entidad: Se cumplió con la acción correctiva+

Se verificó en el seguimiento que en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento No.001 suscrito el 5 de febrero de 2008, se pactó como forma de pago que el canon de arrendamiento se cancelaría en los 10 primeros días del mes siguiente al mes cancelado, debiendo ser consignado en la cuenta de ahorros del FSE del colegio, obligación que fue cumplida en forma oportuna según se verificó en las respectivas consignaciones que fueron revisadas en el seguimiento realizado. Por lo tanto la acción correctiva y la meta propuestas fueron cumplidas eficazmente y el hallazgo se cerró.

1.1.1. Grado de cumplimiento plan de mejoramiento IED Eduardo Umaña Mendoza

Una (1) acción correctiva:

1 cumplida x 2 = 2 puntos

2 puntos / 1 acciones = 2 promedio

Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2 =
2/11 x 100% / 2 = 2 x 100% / 2 = 200% / 2 = 100% Eficaz IED

La ejecución de la acción correctiva dio lugar a calificar una eficacia del 100%.

CUADRO 1
VALORACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO IED EDUARDO UMAÑA MENDOZA

SEGUIMIENTO	ACCIONES PROPUESTAS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	CERRADAS	ABIERTAS	EFICACIA
SEPTIEMBRE 2008	10	20	18	9	1	90%
MARZO 2010	1	2	2	1	0	100%